



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2021/266/I

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de febrero de 2021:

Dictamen núm. I/2021/011: Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtra. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/02/2021/220/I

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/011: Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 22 de febrero de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/087/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone crear el programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje**, a partir del ciclo escolar 2021 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el siglo XXI se ha caracterizado por seguir un modelo globalizador, perceptible en la exigencia internacional de realizar o actualizar tratados y convenios económicos y educativos; en la explotación de los recursos naturales, el crecimiento y complejidad de los microcosmos urbanos en tensión y conflicto con los rurales y, por supuesto, en el vertiginoso avance de la ciencia cibernética y en el desarrollo de nuevas tecnologías digitales.
2. Que el amplio acceso a los distintos medios de comunicación al lado de crisis económicas, educativas, ecológicas, políticas y de salud que asolan a distintos países en el mundo, ha generado dinámicas y problemáticas sociales que desafían la manera de aprehender, comprender e interpretar el presente. En el caso concreto de México, el incremento en el uso de los medios digitales y el acceso al internet se extiende al 63.8% de la población general del país. Ello es significativo si se considera que más de la mitad de la población carece de un estilo de vida sustentable. Es decir, el estado nacional experimenta un contexto tecnológico de actualidad a la vez que se proyecta como un espacio geopolítico cuya gravedad de los problemas de analfabetismo, migración, violencia e injusticia social remite a cuestiones irresueltas, originadas estas últimas, en épocas que podrían asumirse como remotas. Sin embargo, se imponen en la actualidad como un contrapunto al avance tecnológico considerado como un símbolo de progreso y bienestar.



3. Que es innegable que las contradicciones, los nuevos valores y enigmas que surgen a partir de la interrelación entre la tecnología de avanzada y las problemáticas particulares de una nación en vías de desarrollo, exigen fomentar y generar un pensamiento crítico, creativo, y sensible ante las paradojas del presente. En este sentido, los centros educativos y, particularmente, los posgrados en el área de humanidades tienen un compromiso y un papel definitivo. Es en las humanidades donde se concentran las herramientas pedagógicas y la perspectiva teórico-crítica-metodológica para estudiar, explicar y aportar las claves del quehacer humano en el marco de su historicidad.
4. Que, en este sentido, el humanista tiene la posibilidad, por lo tanto, el compromiso social y el deber ético y moral de enfrentar los nuevos retos del presente, estableciendo el vínculo entre las problemáticas locales y las dinámicas globales. A través de su perspectiva es posible analizar, explicar, esclarecer y contestar a los nuevos retos de comunicación, creación artística e interacción global que son resultado de esta paradoja nacional y mundial. El posgrado propuesto, inserto en el marco de las humanidades, atiende a estos desafíos.
5. Que el elemento en común entre la realidad y el espacio virtual es el lenguaje. Este funciona como un medio a través del cual se edifican los puentes comunicantes entre uno y otro espacio. Sin embargo, cabe subrayar que éste también desempeña otras funciones que son necesarias de ser enfatizadas: es un medio de configuración, distribución, conservación y ejercicio de conocimiento y de poder. Es una vía de interacción con el otro, lo otro y con el mundo o los mundos a los que pertenecemos y a los que aspiramos. Como explica Judith Butler, precisamente a través de los usos del lenguaje en sus distintas manifestaciones (artísticas, cotidianas, coloquiales, científicas, filosóficas), se genera o distorsiona una realidad. Es decir, un hecho lingüístico impacta en un hecho político, ético. Un grupo social es susceptible de ser más o menos humano por la naturaleza cultural de su pertenencia que se legitima a través de los discursos que lo sostienen. En ese sentido, la naturaleza biológica queda supeditada a la naturaleza cultural, que se genera a través de los discursos, con toda una gama de implicaciones económicas, políticas, sociológicas, psicológicas, por mencionar algunas. En este sentido, para la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje, éste es el medio para profundizar en el conocimiento de lo humano y su contemporaneidad, pues éste trasciende e incide en distintos niveles de significación, interpretación, construcción y valoración tanto de nuestra realidad como del virtual.



6. Que la maestría propuesta, entonces, considera al lenguaje no sólo como un elemento más dentro del proceso de comunicación, sino que pretende abarcarlo en su amplia complejidad como un medio de expresión y exteriorización del pensamiento y como una herramienta para abordar y descifrar con mayor precisión las transformaciones de nuestra sociedad. En esta lógica, la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje toma en cuenta sus distintas manifestaciones: como arte literario, como lengua materna y segunda lengua, como sistema lingüístico, como espacio de diálogo y conocimiento del otro y lo otro, así como de las diversas ideologías y entornos culturales que se revelan en el mundo globalizado. En otras palabras, en el entendido de que se suele parcelar el estudio del lenguaje -ya como sistema lingüístico, como fenómeno histórico, mediático, literario y artístico, o como objeto de enseñanza que modela estructuras epistémicas-, el posgrado propuesto enriquece el espectro de su problematización académica mediante una aproximación multidimensional y crítica que responde a la complejidad de su vida sociocultural actual. Además, aunado a lo anterior, estudiar, analizar y comprender el lenguaje es impulsar un pensamiento complejo, analítico, reflexivo, capaz de reconocer problemáticas, plantear soluciones y generar conocimiento pertinente a las exigencias globales y locales.
7. Que, como reflejo de esta motivación, en coherencia con lo referido atrás, la maestría propone tres áreas de especialización, teniendo como eje transversal la perspectiva crítica: 1. Lingüística crítica, 2. Literaturas en contexto, y 3. Investigación y enseñanza del español. Las tres orientaciones entienden al lenguaje como un fenómeno vivo cuya práctica está condicionada histórica y socialmente. Esto es, suponen que el estudio crítico del lenguaje no sólo ha de esclarecer los códigos de significación de cada sistema autónomo, sino, sobre todo, las formas en que los sistemas del universo lingüístico interactúan y se entrelazan con un número indeterminado de condiciones socio-históricas que modelan el modo en que los sujetos los aprenden, practican y experimentan. La perspectiva crítica en comunión con la profundización en el estudio y el análisis de los distintos aconteceres del lenguaje permitirá formar investigadores de alto nivel cuyos proyectos se caracterizarán por su trascendencia social y académica. Enseguida se describen las particularidades de cada área.



8. Que el Departamento de Letras corresponde y se suma claramente a los propósitos planteados por Nuestra Casa de Estudios, al proponer la creación de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje. Con este posgrado aporta una nueva oferta académica que, por su perspectiva crítica y multidimensional, diversifica, amplía y enriquece a los ya existentes, en torno al estudio y análisis de la lengua y la literatura.
9. Que el Colegio del Departamento de Letras le extendió al Consejo Divisional de Estudios Históricos y Humanos y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje, aprobado mediante dictamen CE/087/2018, de fecha 08 de octubre de 2018.
10. Que la planta académica de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje se integra por 14 profesores de tiempo completo, de los cuales 13 tienen grado de doctor y 7 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
11. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
 - a. Lingüística crítica;
 - b. Literaturas en contexto, y
 - c. Investigación y enseñanza del español.
12. Que el **objetivo general** de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje es formar recursos humanos de alto nivel académico en las áreas de conocimiento relacionadas con la lingüística crítica, Literaturas en contexto e Investigación y enseñanza del español. Promoviendo en el alumno el pensamiento crítico, reflexivo y de alto rigor científico orientado al reconocimiento de problemáticas y a la generación de soluciones y nuevos conocimientos de transcendencia social y académica, a través de productos del lenguaje.



13. Que los **objetivos específicos** de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje, de acuerdo a los valores éticos, la honestidad intelectual y el rigor académico, pretenderá:

1. Dar continuidad a la profesionalización de los estudiantes egresados del área de las ciencias sociales y humanidades, ciencias de la comunicación y docentes e investigadores que estén interesados en profundizar en el estudio, la enseñanza y la investigación del lenguaje y de la lengua española en sus distintas manifestaciones.
2. Capacitar al estudiante en teorías y metodologías críticas del lenguaje que propicien la resolución de problemas sociales y científicos conforme a las necesidades de un presente caracterizado por la globalización del conocimiento, la influencia de la revolución tecnológica digital y las paradojas de un país en vías de desarrollo.
3. Formar investigadores y docentes con alto rigor académico capaces de responder a la demanda de profesionales en el conocimiento de la lengua y la literatura tanto a nivel licenciatura como en otros niveles educativos.

14. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes que la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje deben tener las siguientes características:

- a. Es un profesionista y novel investigador, egresado de las ciencias de la comunicación, las humanidades, la escuela pedagógica, la normal y las ciencias sociales, interesado en generar propuestas que permitan atender las problemáticas educativas y culturales de nuestra sociedad;
- b. Se desempeña en ámbitos profesionales afines al campo formativo del lenguaje y la comunicación, la educación y la cultura y manifiesta una actitud crítica en su desempeño profesional, ofreciendo propuestas innovadoras en actividades que guardan alguna vinculación productiva con estas áreas;
- c. Se caracteriza por su interés y apertura para integrarse en el campo de la investigación en la identificación y análisis de problemáticas específicas y la generación de alternativas de solución;
- d. Asume, de manera responsable y disciplinada, el cumplimiento de cualquier actividad académica derivada de cursar la Maestría, y
- e. Cuenta con aptitudes intelectuales para cursar estudios de posgrado, lo que involucra habilidades para la comprensión de textos, la expresión oral y escrita, así como la capacidad de análisis, síntesis y sistematización de la información.



15. Que el **egresado** al concluir la maestría, contará con el siguiente perfil:

Aptitudes: el egresado será capaz de identificar y enfrentar problemas en las áreas de la lengua, la literatura y la investigación y enseñanza del español con una perspectiva teórica y metodológica crítica y sólida. Será un investigador con la capacidad de manejar distintos tipos de fuentes de información e identificar la pertinencia de las herramientas para aportar nuevos conocimientos y soluciones de acuerdo a la realidad de un mundo global que exige flexibilidad y solidez analítica y que se rige por el uso complejo del lenguaje en distintas manifestaciones textuales y discursivas, en el ámbito convencional (impreso) como virtual.

Actitudes:

- Visión crítica respecto a los fenómenos analizados y autocrítica con los propios procesos de pensamiento y argumentación,
- Excelencia en la producción de nuevos conocimientos.

Valores:

- Respeto hacia la diversidad cultural;
- Responsabilidad;
- Ética académica, y
- Honestidad intelectual.

Habilidades:

- Capacidad de investigación;
- Trabajo colaborativo;
- Visión crítica sobre la realidad;
- Alto nivel en procesos de lectura, comprensión y generación de textos de investigación, y
- Análisis, síntesis, inducción y deducción.

Conocimientos:

El egresado de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje:

- Dominará y aplicará las teorías y metodologías más relevantes en los estudios del lenguaje del área elegida, para llevar a cabo investigaciones y artículos de alto nivel de acuerdo a los requerimientos laborales y/o académicos regionales, nacionales y/o internacionales;



- b. Será capaz de proponer y llevar a término proyectos de investigación conforme a los intereses y conocimientos del área de especialidad elegida;
- c. Será capaz de construir conocimientos nuevos desde una perspectiva descentralizada y abierta al debate y al diálogo, al mismo tiempo podrá formar a nuevos estudiosos del lenguaje;
- d. Tendrá la habilidad de plantear los problemas específicos vinculados a la generación de metodologías, de procesos de evaluación y el desarrollo de programas en torno a la investigación y la enseñanza de la lengua (como lengua materna y lengua extranjera) en distintos niveles educativos.

16. Que la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación.

17. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2021/011

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.

Página 8 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación de este centro, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

| Áreas de Formación | Créditos | % |
|---|------------|------------|
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 48 | 43.63 |
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 24 | 21.8 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 18 | 16.3 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 8 | 7.27 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 12 | 9.23 |
| Total | 110 | 100 |



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-----------|---------------------------------|
| Fundamentos lingüísticos I | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Análisis del discurso literario | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Teoría y análisis del lenguaje | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Fundamentos lingüísticos II | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Fundamentos lingüísticos I |
| Estudios teóricos literarios | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Pedagogía crítica del español | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Lingüística crítica | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Fundamentos lingüísticos I y II |
| Seminario de investigación | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Total | | 512 | 256 | 768 | 48 | |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-----------|----------------------------|
| Seminario de tesis I | S | 64 | 64 | 128 | 8 | Seminario de investigación |
| Seminario de tesis II | S | 64 | 64 | 128 | 8 | Seminario de Tesis I |
| Seminario de tesis III | S | 64 | 64 | 128 | 8 | Seminario de Tesis II |
| Total | | 192 | 192 | 384 | 24 | |



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación: Lingüística crítica

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|--------------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|-----------------------|
| Pragmática aplicada I | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Pragmática aplicada II | C | 64 | 32 | 96 | 6 | Pragmática aplicada I |
| Glotopolítica | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Ideologías lingüísticas | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Sociolingüística | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Estudios de oralidad | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Lingüística y tecnología | CT | 64 | 32 | 96 | 6 | |

Orientación: Literaturas en contexto

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|--|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|----------------|
| Literatura y globalidad | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Poder, memoria y violencia en narrativas híbridas | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Culturas latinoamericanas: literatura, alteridades y geopolítica | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Estudios culturales y literatura | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Literatura, cine y otras artes | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Géneros literarios y narrativas multimodales | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |



Orientación: Investigación y enseñanza del español

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|--|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|----------------|
| Morfosintaxis del español | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Investigación del español como lengua materna | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Investigación del español como lengua extranjera | C | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Estudios de variación del español | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Evaluación crítica de la enseñanza del español | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |
| Lengua y cultura hispánica | S | 64 | 32 | 96 | 6 | |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Créditos |
|-----------------------|----------|
| Tesis | 8 |
| Total | 8 |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

| UNIDAD DE APRENDIZAJE | Tipo ³ | Horas BCA ¹ | Horas AMI ² | Horas totales | Créditos | Prerrequisitos |
|-----------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|----------------|
| Optativa abierta 1 | S | 48 | 48 | 96 | 6 | |
| Optativa abierta 2 | S | 48 | 48 | 96 | 6 | |

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C = Curso, CT= Curso Taller, S= Seminario

TERCERO. Los 8 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada: Tesis, serán registrados por el Coordinador del Programa una vez que el Director del alumno autorice que la tesis sea turnada para la revisión de los lectores, mismos que serán designados por la Junta Académica del Programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:





- a. Título de la licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social de licenciatura en Letras, Letras Hispanoamericanas, Filosofía, Historia, Artes Liberales, Ciencias de la Comunicación, y disciplinas que sean afines, de acuerdo con los criterios que establezca la Junta Académica;
- b. Contar con un promedio mínimo de 80 en estudios de licenciatura avalado con el certificado;
- c. Presentar un Protocolo de investigación que esté vinculado con una de las orientaciones de especialización que ofrece la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje;
- d. Dos cartas de recomendación emitidas por académicos o profesionistas cuya trayectoria profesional esté vinculada al campo formativo de la Maestría;
- e. Disponer de tiempo completo durante la realización de los estudios;
- f. Presentar una carta de exposición de motivos dirigida a la Junta Académica para cursar el programa;
- g. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente, y
- h. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje, además de los previstos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cumplir con el total de créditos que se indican en el Plan de Estudios;
- b. Demostrar dominio de lengua extranjera, preferentemente el inglés nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL);
- c. Presentar, defender y aprobar la Tesis de grado producto de su investigación en alguna de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de este programa educativo;
- d. Presentar constancias de no adeudo expedidas por la Coordinación de Control Escolar, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.



OCTAVO. La modalidad para obtener el grado de Maestro (a), será Tesis.

NOVENO. El programa de Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios Críticos del lenguaje. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios Críticos del Lenguaje.

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos de la Maestría en Estudios Críticos del Lenguaje aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a 1 (una) Unidad de Medida y Actualización (UMA) a valor mensual vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO TERCERO. El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 11 de febrero de 2021

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Ana Sofía Padilla Herrera

C. Francisco Javier Armenta Araiza



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos